

Datos de la petición

Petición presentada por	Usuario del Servicio	Número de radicado	20250120139266, 20250120143689
		Fecha de radicado	04/08/2025
Dirección de respuesta	comunidadesincorreo@yahooo.es	Numero de respuesta	20250130149107
		Fecha de respuesta	19/08/2025

Apreciados Usuarios,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

Recientemente nos remite comunicado mediante el cual se observa respuesta dada por parte de la Alcaldía de Medellín al radicado 202510218725, y donde solicita a EPM se revise descargas realizadas de las viviendas ubicadas en el sector del cruce CL 97 CR 50 D en el municipio de MEDELLÍN, de aguas lluvias, directamente a la calle, esto debido a que se debe dar solución para que la secretaria de infraestructura pueda intervenir. Además, piden revisar la posible construcción de sumideros ya que las aguas lluvias se empozan y afectan los postes de madera del sector. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Con el fin de brindarle una respuesta a su solicitud se ingresó solicitud No 5787081 con el fin de realizar revisión asociada a la problemática de la comunidad que no tiene conectada las aguas provenientes de techos y terrazas al sistema de alcantarillado afectando andenes y la vía general. Sin embargo, al tratar de realizar la visita no fue posible realizarla debido a que no se pudo contactar al cliente y confirmar la dirección objeto de verificación.

Ahora bien, en cuanto a la factibilidad de construir un nuevo sumidero se realiza visita en atención a la solicitud No 5786625, encontrado no factible la construcción del sumidero. La red de sumidero debe descargar a un manhole que esté conectado a una red mayor o igual a 250 mm.

En cuanto a realizar la revisión en los postes de madera se generó el pedido PED-3464920-V7G7 con solicitud 23507109, mediante el cual se realizará visita técnica a la dirección en mención durante los próximos 10 días hábiles para validar la factibilidad de ejecutar dichas labores requeridas.

Importante:



A través de un nuevo comunicado, la Empresa le estará comunicando el valor correspondiente a las labores requeridas para dar cumplimiento a su solicitud y el listado de requisitos para continuar con el proceso.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads 'Camilo Cartagena León'.

CAMILO CARTAGENA LEÓN.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-12911025-Z6H4

Copia: Señor
FERNANDO ALBERTO RESTREPO AGUIRRE
SUBSECRETARIO DE PLANEACION
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
atencion.ciudadana@medellin.gov.co

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1383096
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	COMUNIDADSINCORREO@YAHOO.ES - Usuario Epm
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120139266
Fecha envío:	2025-08-20 18:42
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/08/20 Hora: 18:44:44	Tiempo de firmado: Aug 20 23:44:44 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/08/20 Hora: 18:44:45	Aug 20 18:44:45 cl-t205-282cl postfix/smtp[7118]: 5B2121248877: to=<COMUNIDADSINCORREO@YAHOO.ES>, relay=mx-eu.mail.am0.yahoodns.net[188.125.72.74]:25, delay=1.4, delays=0.11/0.02/0.59/0.69, dsn=5.0.0, status=bounced (host mx-eu.mail.am0.yahoodns.net[188.125.72.74] said: 552 1 Requested mail action aborted, mailbox not found (in reply to end of DATA command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120139266.

Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta.

<https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-12911025-Z6H4-8017.pdf	a3241916ea7bd4847191eee7c9cc4854560ad7ea569030ab13df1fb1916ee705

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co